

SANTA CRUZ, 18 DE DICIEMBRE DE 2.014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exenta N° 0417, de fecha 19.06.13 que Aprueba el Convenio entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
4. Convenio de fecha 04.06.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
5. Decreto N° 01687, de fecha 28.08.13. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto N° 02091, de fecha 15.10.13. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto N° 02092, de fecha 15.10.13. Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto N° 00474, de fecha 26.02.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto N° 00718, de fecha 20.03.14. Llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación, de fecha 22.04.14.
11. Decreto Adjudicación N° 001000 de fecha 23 de Abril de 2014.
12. Decreto Exento N°1053 de fecha 02.05.2014, Aprueba Contrato para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III".
13. Decreto Exento N°2577 de fecha 09.12.2014 Nombra profesional para Inspección Técnica de Obras para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III".

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra "Construcción Sede Social Pablo Neruda III".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.019.

DECRETO EXENTO N° 002636

1. **APRUEBASE** Recepción Provisoria de fecha 06.10.2014, por la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III", entre la Señora **PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO**, RUT. N° 111.786.883-4, domiciliado en Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales de la Ciudad de Santa Cruz, y la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.555.094-8, por el monto y plazo que en dicho instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)